

RESOLUCION V.R. N° 2009-062-1

VISTOS:

El Decreto U de C N° 2009-048 de 13 de mayo de 2009 que aprobó la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Derecho que se imparte en Concepción y Chillán, que rige para todos los alumnos de dicha Carrera; lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, mediante Nota D N° 2009-272, en el sentido de fijar el alcance de esta modificación respecto de los alumnos egresados de la mencionada Carrera en cuanto a la exigencia de la elaboración de la Memoria de Prueba; lo previsto en el Reglamento General de Docencia de Pregrado; lo establecido en los Reglamentos de Memoria de Prueba y Reglamento de Examen para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, aprobados mediante Decreto U. de C. N° 98- 146 de 18 de Mayo de 1998; lo dispuesto en el artículo 59, N°s 3, 6 y 8 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 98-112 de 14 de Mayo de 1998, y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1.- Los alumnos de la Carrera de Derecho que hayan egresado de la misma, durante los años 2006, 2007, 2008 y dentro del primer semestre del año 2009 seguirán afectos al Plan de Estudio que hayan cursado y se les aplicará, en caso que así lo soliciten, la modificación sancionada por Decreto U. de C. N° 2009-048 de 13 de mayo de 2009 en el sentido que, para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, no precisarán cumplir con el requisito de elaborar una Memoria de Prueba.

2.-Para que tenga lugar lo dispuesto en el numerando anterior, se precisará en forma previa la sanción oficial reglamentaria de las modificaciones necesarias tanto al Reglamento de Examen para optar al Grado de Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, cuanto a su Reglamento de Docencia de Pregrado, respecto de los señalados egresados, sobre la forma en que se obtendrá su Nota de Graduación, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento General de Docencia de Pregrado.

Transcríbese al Sr. Rector, Jefe de Gabinete de Rectoría, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos, al Decano de la Facultad de Cs. Jurídicas y Sociales, al Director de Docencia, al Contralor, a la Abogada Jefe de Servicio Jurídico y a la Oficina de Títulos y Grados. Regístrese y archívese en la Oficina de Partes.

Concepción, mayo 13 de 2009.



ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR